



## MEMORANDO

Bogotá, 21 de marzo de 2025

PARA: JUAN MANUEL CORTÉS ISAZA  
Jefe de la Oficina de Tecnologías de Información y las Comunicaciones

DE: OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: SOCIALIZACIÓN DEL INFORME DE DERECHOS DE AUTOR DE SOFTWARE  
VIGENCIA 2024

Cordial Saludo,

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993, Artículo 12; en el marco del rol de evaluación y seguimiento establecido en el artículo 2.2.21.5.3 del Decreto 1083 de 20151 modificado por el artículo 17 del Decreto 648 de 20172; en armonía con la Política de Control Interno adoptada mediante el Decreto 1499 de 2017, remite para su conocimiento y fines pertinentes el Informe de Derechos de Autor de Software de la vigencia 2024, en el cual se tuvo como insumo la información suministrada por la OTIC y Recursos Físicos con corte al 31 de diciembre de 2024.

De lo anterior, esta oficina recomienda retroalimentar a los colaboradores de su dependencia sobre los resultados reflejado en el presente informe. De otra parte, me permito comunicar que el mismo se encuentra publicado en el link: [https://minvivienda.gov.co/ministerio/planeacion-gestion-y-control/sistema-de-controlinterno/rol-de-evaluacion-y-seguimiento/informes-de-ley?f%5B0%5D=categoria\\_de\\_contenido%3A1716](https://minvivienda.gov.co/ministerio/planeacion-gestion-y-control/sistema-de-controlinterno/rol-de-evaluacion-y-seguimiento/informes-de-ley?f%5B0%5D=categoria_de_contenido%3A1716)

Finalmente, agradecemos la buena disposición y diligencia que han tenido para poder obtener la información necesaria para la generación de este informe.

Cordialmente,



JOSÉ JORGE ROCA MARTÍNEZ  
Jefe de la Oficina de Control Interno

Anexos: Informe de Derechos de Autor de Software  
Copia: Secretaría General

Elaboró: Carlos Alberto Quiñones Cárdenas  
Revisó: José Jorge Roca Martínez  
Fecha: 21 de marzo de 2025

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY  
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA  
Versión: 10.0 Fecha: 23/07/2024 Código: EIA - F-11

<b>FECHA REALIZACIÓN DEL INFORME. DIA</b>	<b>20</b>	<b>MES</b>	<b>03</b>	<b>AÑO</b>	<b>2025</b>
---	-----------	------------	-----------	------------	-------------

**PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA**

**RESPONSABLE DEL PROCESO: JEFE DE OFICINA DE CONTROL INTERNO**

<b>TIPO DE INFORME</b>	<b>DE SEGUIMIENTO</b>	<b>DE LEY</b>	<b>X</b>
------------------------	-----------------------	---------------	----------

### **OBJETIVO**

Con base en los criterios determinados por la Dirección Nacional de Derechos de Autor (en adelante DNDA), la realización de este trabajo pretendió:

- Determinar si las actividades de control documentadas al interior del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio permiten establecer un nivel de cumplimiento razonable frente a la normatividad legal aplicable en materia de derechos de autor y uso de software licenciado en los equipos de cómputo de propiedad de la Entidad.
- Identificar fortalezas y oportunidades de mejora en el cumplimiento de los lineamientos de derechos de autor de software en la Entidad.
- Realizar el reporte de la información requerida por la DNDA en los términos dispuestos en la Circular Externa No. 027 de 2023.

### **ALCANCE**

La evaluación del cumplimiento a los derechos de autor de software se realizó con base en el análisis de la documentación suministrada por la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - OTIC, y el Grupo de Recursos Físicos.

### **CRITERIOS**

- Directiva Presidencial No. 01 de 1999 (Numeral 3), la cual establece el requerimiento de ordenar el diseño y desarrollo de campañas que propendan por la creación de una cultura de respeto al derecho de autor y a los derechos.
- Directiva Presidencial No. 01 DE 1999 (Numeral 7), la cual establece que todas las entidades deberán establecer procedimientos para asegurar, determinar y mantener dentro de sus respectivas entidades bienes que cumplan con los derechos de autor.
- Directiva Presidencial No. 02 de 2002 (Numeral 1), la cual establece que se debe instruir a las personas encargadas en cada entidad de la adquisición de software para que los programas de computador que se adquieran estén

respaldados por los documentos de licenciamiento o transferencia de propiedad respectivos.

- Directiva Presidencial No. 02 de 2002 (Numeral 4), la cual establece la necesidad de realizar programas periódicos de capacitación para los funcionarios sobre el de derecho de autor y los derechos conexos en materia de programas de computador.
- Circular No. 12 de 2007 y Circular Externa No. 27 de 2023, expedidas por la Dirección Nacional de Derecho de Autor, por medio de las cuales se define la información que debe contener el reporte de verificación y seguimiento al cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre Software que debe realizar la Oficina de Control Interno, y establece la obligatoriedad de reportar a través de Formulario Web los resultados obtenidos.

## INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo establecido en la Circular No. 12 de 2007 y la Circular No. 027 de 2023, se llevó a cabo la verificación al cumplimiento de la normatividad aplicable en materia de derecho de autor y uso de software a partir de las cuatro (4) preguntas que establecen las citadas circulares con base en la información puesta a disposición de la Oficina de Control Interno por parte de la Oficina de Tecnologías de la Información y el Grupo de Recursos Físicos.

## DESARROLLO

### METODOLOGÍA:

La Oficina de Control Interno, dentro del alcance del presente informe, requirió a la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y al Grupo de Recursos Físicos, mediante correo electrónico del 12 de marzo de 2025, a fin de que estas dependencias remitan la respectiva respuesta, desde el ámbito de sus funciones, a las preguntas contenidas en el formato dispuesto por la Dirección Nacional de Derechos de Autor en su página web.

Así mismo, el 14 de marzo de 2025 se llevó a cabo una inspección aleatoria a partir de una muestra de equipos de cómputo de la Sede Administrativa Calle 17, con el fin de identificar y verificar el software instalado.

Adicionalmente, a partir de la información suministrada por la OTIC en el marco del seguimiento a riesgos de seguridad de la información, se analizó el documento "Anexo\_32\_Software Instalado en los equipos nov 2024.xlsx", el cual se encuentra como soporte de los controles del riesgo "GTI-2: Posibilidad de afectación económica por uso de software no licenciado debido a la inadecuada configuración de permisos de instalación de los equipos de usuario

final” con el objetivo de complementar la información del software instalado en los equipos de cómputo.

Posteriormente, se procede a emitir los informes preliminar y final, para finalmente, según lo dispone la Circular Externa No. 027 de 2023, proceder a registrar los resultados en el formulario dispuesto por la Dirección Nacional de Derechos de Autor y publicar el informe y certificación de transmisión en la página web del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

## ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

### RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO:

Producto de las respuestas y soportes remitidos por las áreas, conforme al seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno en cumplimiento de la normativa sobre Derechos de Autor para la vigencia 2023 por parte de la Entidad, a continuación, se presentan las respuestas a reportar en la plataforma de la Dirección Nacional de Derechos de Autor en atención a lo establecido en la Circular No. 027 de 2023:

#### 1. ¿Con cuántos equipos cuenta la Entidad?

De acuerdo con la información suministrada por el Grupo de Recursos Físicos, la Entidad cuenta con 1477 equipos de cómputo. A continuación, se presenta la información agrupada por ubicación:

**Tabla No. 1.** Cantidad de equipos de cómputo.

UBICACIÓN	CANTIDAD
BIENES EN CUSTODIA GRUPO DE RECURSOS FÍSICOS	185
BODEGA MVCT DE BIENES DEVOLUTIVOS NUEVOS	1
BODEGA MVCT DE BIENES PARA BAJA	289
DESPACHO DEL MINISTRO	31
DESPACHO DEL VICEMINISTERIO DE VIVIENDA	28
DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE AGUA Y SANEAMIENTO	21
DIRECCIÓN DE DESARROLLO SECTORIAL	13
DIRECCIÓN DE ESPACIO URBANO Y TERRITORIAL	16
DIRECCIÓN DE INVERSIONES EN VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL	35
DIRECCIÓN DE PROGRAMAS	29
DIRECCIÓN DEL SISTEMA HABITACIONAL	16
GRUPO DE ACCIONES CONSTITUCIONALES	2
GRUPO DE ATENCIÓN AL USUARIO Y ARCHIVO	48
GRUPO DE COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS	24
GRUPO DE CONTABILIDAD	5

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY  
 PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA  
 Versión: 10.0 Fecha: 23/07/2024 Código: EIA - F-11

UBICACIÓN	CANTIDAD
GRUPO DE CONTRATOS	20
GRUPO DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	9
GRUPO DE DESARROLLO SOSTENIBLE	26
GRUPO DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS	4
GRUPO DE POLÍTICA SECTORIAL	12
GRUPO DE PRESUPUESTO Y CUENTAS	4
GRUPO DE RECURSOS FÍSICOS	206
GRUPO DE SOPORTE TÉCNICO	7
GRUPO DE TALENTO HUMANO	26
GRUPO DE TESORERÍA	4
GRUPO DE TITULACIÓN Y SANEAMIENTO PREDIAL	54
GRUPO DEL MONITOREO DEL SISTEMA DE PARTES DE AGUA P Y S.B.	2
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	25
OFICINA ASESORA JURÍDICA	29
OFICINA DE CONTROL INTERNO	15
OFICINA DE TICS	54
SECRETARÍA GENERAL	12
SUBDIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA Y OPERACIONES URBANAS INTEGRALES	14
SUBDIRECCIÓN DE ESTRUCTURACIÓN DE PROGRAMAS	3
SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS Y PRESUPUESTO	32
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN EMPRESARIAL	13
SUBDIRECCIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL	20
SUBDIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y APOYO TÉCNICO	37
SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS	20
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	27
SUBDIRECCIÓN DE SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA	59
<b>TOTAL</b>	<b>1477</b>

**Fuente:** Construcción por el equipo auditor a partir de la información suministrada por el Grupo de Recursos Físicos

## 2. ¿El software instalado en estos equipos se encuentra debidamente licenciado?

### Gestión de riesgos para el control de software instalado:

La Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones ha incluido en la matriz de riesgos de seguridad de información de la vigencia 2024 el riesgo denominado "Posibilidad de afectación económica por uso de software no licenciado debido a la inadecuada configuración de permisos de instalación

de los equipos de usuario final”, para el cual se implementaron los siguientes tres (3) controles:

1. Verificar la información detallada sobre los programas instalados, versiones, licencias correspondientes y cualquier software no autorizado o no licenciado en los equipos de la Entidad.
2. Establecer la configuración de línea base de software y la restricción de privilegios de usuario/administrador en los sistemas y equipos de la Entidad. Esto implica establecer una configuración estándar y segura de los sistemas, restringir los privilegios de usuario y administrador, y limitar la instalación de software no autorizado o no licenciado.
3. Desinstalar y revocar permisos de administrador cuando se identifique software no autorizado e instalado en los equipos de la Entidad.

Al respecto, vale la pena resaltar que a la fecha no se ha evidenciado materialización del anterior riesgo.

**Licencias de software instalado:**

De acuerdo con los registros suministrados por la OTIC, el archivo “A. 7. listado licencias activas.xlsx”, a continuación, se presenta la lista de las licencias vigentes de la Entidad:

**Tabla No. 2.** Lista de licencias activas.

LICENCIA	OBSERVACIÓN	Temporalidad del licenciamiento	Vigencia del licenciamiento - terminación
Architecture Engineering & Construction Collection IC Commercial New Single-user ELD Annual Subscription	Licenciamiento Autocad	Anual	26/12/2025
AutoCAD LT 2025 Commercial New Single-user ELD Annual Subscription	Licenciamiento Autocad	Anual	26/12/2025
AutoCAD Revit LT Suite 2025 Commercial New Single-user ELD Annual Subscription	Licenciamiento Autocad	Anual	26/12/2025
Microsoft SQL Server Enterprise Core SoftwareAssurance Open Value 2 Licenses Level D 3 Years	Licenciamiento Assurance	Anual	31/06/2028
Microsoft Visual Studio Enterprise MSDN SoftwareAssurance Open Value Level D 3 Years Acquired	Licenciamiento Assurance	Anual	31/06/2028
Microsoft Visual Studio Professional MSDN SoftwareAssurance Open Value Level I D 3 Years Acquired	Licenciamiento Assurance	Anual	31/12/2025
Microsoft Win Server CAL Software Assurance Open ValueLevel D 3 Years Acquired Year 1 AP User CAL-	Licenciamiento Assurance	Anual	31/06/2028

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY  
 PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA  
 Versión: 10.0 Fecha: 23/07/2024 Código: EIA - F-11

LICENCIA	OBSERVACIÓN	Temporalidad del licenciamiento	Vigencia del licenciamiento - terminación
Microsoft Win Server Datacenter Core Software Assurance Open Value 16 Licenses Level D 3 Years	Licenciamiento Assurance	Anual	31/06/2028
Microsoft Win Server Datacenter Core Software Assurance Open Value 2 Licenses Level D 3 Years	Licenciamiento Assurance	Anual	31/06/2028
Microsoft Win Server External Connector Software Assurance Open Value Level D 3 Years Acquired	Licenciamiento Assurance	Anual	31/06/2028
GSF01-LICENCIA RNW ADOBE ACROBAT PRO 1AÑ	Licenciamiento Adobe	Anual	21/12/2025
LICENCIA RNW VIP GOV CREATIVE CLOUD RENV	Licenciamiento Adobe	Anual	21/12/2025
Oracle Tuning Pack - Processor Perpetual	licenciamiento base de datos oracle	Perpetuo	27/12/2025
Oracle Diagnostics Pack - Processor	licenciamiento base de datos oracle	Anual	27/12/2025
Oracle Real Application Clusters - Processor Perpetual	licenciamiento base de datos oracle	Anual	27/12/2025
Oracle Audit Vault and Database Firewall - Processor Perpetual	licenciamiento base de datos oracle	Anual	27/12/2025
Oracle Database Enterprise Edition - Processor Perpetual	licenciamiento base de datos oracle	Anual	27/12/2025
O365E5 ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr D 1 Month(s) Non-Specific Enterprise Government Enterprise 6	Licenciamiento Office 365	Anual	5/31/2025
Power Automate Attended RPA USL Sub Per User D 1 Month(s) Non-Specific Additional Product Government Enterprise 6	Licenciamiento Power Automate	Anual	5/31/2025
Project Plan3 Shared All Lng Subs VL MVL Per User D 1 Month(s) Non-Specific Additional Product Government Enterprise 6	Licenciamiento Project	Anual	5/31/2025
VisioPlan2 ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr D 1 Month(s) Non-Specific Additional Product Government Enterprise 6	Licencimieto Visio	Anual	5/31/2025
Paquete de licencias Arcgis	Licencimieto Arcgis	Anual	30/01/2026
KACTUS-HCM LICENCIAMIENTO DEL MODULO DE RECOBRO DE INCAPACIDADES	Licenciamiento Kactus	Perpetuo	N/A
LICENCIA KACTUS PARA MANEJO DE NOMINA	Licenciamiento Kactus	Perpetuo	N/A

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY  
 PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA  
 Versión: 10.0 Fecha: 23/07/2024 Código: EIA - F-11

LICENCIA	OBSERVACIÓN	Temporalidad del licenciamiento	Vigencia del licenciamiento - terminación
LICENCIAS ARANDA SUITE	Licenciamiento Aranda	Perpetuo	N/A
wfa01--IF-SEARCH-02-5M LICENCIA IFINDIT SEARCH HASTA: 2 FUENTES O 5M DOCS	Licencia de la Aplicación Basada en Búsqueda IFindIT	Anual	19/02/2026
wfa01--IF-INFORMATION LICENCIA IFINDIT SERVICIOS DE INFORMACION	Licencia de la Aplicación Basada en Búsqueda IFindIT	Anual	19/02/2026
wfa01--IF-ANALYTICS-05-12 LICENCIA IFINDIT ANALYTICS HASTA: 5 FUENTES O 12 GB	Licencia de la Aplicación Basada en Analítica IFindIT	Anual	19/02/2026

**Fuente:** Archivo "A. 7. listado licencias activas.xlsx" suministrado por la OTIC

El 14 de marzo de 2024, por medio de muestreo en 26 equipos de cómputo de la Sede Administrativa Calle 17, el equipo auditor realizó el levantamiento de información de software, por medio del cual se identificaron entre otros, los siguientes programas que requieren licencia:

**Tabla No. 3.** Software instalado en el muestreo de equipos de cómputo.

Nombre del programa	Funcionalidad	Total	Observación OCI
Aranda Agent 9	Gestión de activos informáticos y licenciamiento de software	26	Incluido en las licencias de LICENCIAS ARANDA SUITE
Aranda Virtual Support Agent	Herramienta de soporte remoto para resolver incidentes técnicos en tiempo real	14	Incluido en las licencias de LICENCIAS ARANDA SUITE
Aranda Virtual Support Specialist	Plataforma de asistencia técnica remota, permite control remoto y transferencia de archivos	1	Incluido en las licencias de LICENCIAS ARANDA SUITE
CertiTool	Documento digital que vincula la identidad de una persona o entidad con un tercero confiable	4	No se encuentra relacionado en la lista de licencias activas suministradas por la OTIC
FortiClient VPN	Protección y acceso seguro a dispositivos, incluye VPN, firewall y antivirus	26	No se encuentra relacionado en la lista de licencias activas suministradas por la OTIC
Fortinet Endpoint Detection and Response Platform	Plataforma de seguridad para detectar y responder a amenazas en endpoints	25	No se encuentra relacionado en la lista de licencias activas suministradas por la OTIC
Microsoft Teams Meeting Add-in for Microsoft Office	Plataforma de colaboración y comunicación en equipo	1	Incluido en las licencias de Office 365

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY  
 PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA  
 Versión: 10.0 Fecha: 23/07/2024 Código: EIA - F-11

Nombre del programa	Funcionalidad	Total	Observación OCI
Office 16 Click-to-Run Extensibility Component	Paquete de office	26	Incluido en las licencias de Office 365
OlimpiaSign	Permite firmar documentos y archivos de forma segura y con validez jurídica	3	No se encuentra relacionado en la lista de licencias activas suministradas por la OTIC
Teams Machine-Wide Installer	Plataforma de colaboración y comunicación en equipo	1	Incluido en las licencias de Office 365
ThomasSigneDesktop	Permite firmar documentos electrónicos, gestionar y almacenar documentos en la nube, y emitir certificados digitales.	3	No se encuentra relacionado en la lista de licencias activas suministradas por la OTIC

**Fuente:** Construcción propia del equipo auditor.

Al comparar el software instalado con la lista de licencias de la Entidad, se detectaron cinco (5) programas para los cuales no se identificó la licencia correspondiente en los soportes suministrados previamente.

Esta situación fue informada a la Oficina de Tecnologías de la información y las Comunicaciones por medio de correo electrónico enviado el 20 de marzo de 2025, y gracias a la respuesta recibida se pudo determinar lo siguiente:

**Tabla No. 4.** Relación adicional de licencias de software reportadas el 20 de marzo de 2024

Nombre del programa	Respuesta de la Oficina de Tecnologías de la Información y las comunicaciones.	Conclusión
CertiTool	Se cuenta con el soporte de la Aceptación de Oferta contractual No. 822 de 2018 del proveedor: SOCIEDAD CAMERAL DE CERTIFICACIÓN DIGITAL CERTICAMARA S.A., cuyo Objeto es el suministro por parte de una entidad certificadora de los dispositivos de los dispositivos de certificados de firma digital (token), para realización de transacciones en los sistemas de información que lo requieran.  Nota: El proceso de adquisición fue realizado por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto del Ministerio, donde no fue reportado a la Oficina de TIC, para su respectivo control.	Se encuentra debidamente licenciado
FortiClient VPN	Se cuenta con el soporte del contrato de Compraventa No.1677 de 2023 con el proveedor: HEIMCORE SAS, por medio del cual se realizó la renovación de licenciamiento, soporte y actualización para las soluciones de seguridad perimetral del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.	Se encuentra debidamente licenciado
Fortinet Endpoint Detection and Response Platform	Se cuenta con el soporte del contrato de Compraventa No.1677 de 2023 con el proveedor: HEIMCORE SAS, por medio del cual se realizó la renovación de licenciamiento, soporte y actualización para las soluciones de seguridad perimetral del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.	Se encuentra debidamente licenciado

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY  
 PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA  
 Versión: 10.0 Fecha: 23/07/2024 Código: EIA - F-11

Nombre del programa	Respuesta de la Oficina de Tecnologías de la Información y las comunicaciones.	Conclusión
OlimpiaSign	<p>Se cuenta con el soporte de la aceptación de Oferta del contrato No. 1367 de 2023 con el proveedor: OLIMPIA IT S.A.S., cuyo objeto es la adquisición de cincuenta y cinco (50) token de certificados digitales de función pública incluidos los servicios de certificación digital abierta para ingresar al aplicativo del Ministerio de Hacienda - SIIF NACIÓN II y realizar transacciones y cargue de información presupuestal, financiera y contable.</p> <p>Nota: El proceso de adquisición fue realizado por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto del Ministerio, donde no fue reportado a la Oficina de TIC, para su respectivo control.</p>	Se encuentra debidamente licenciado
ThomasSigneDesktop	<p>Se cuenta con el soporte de la aceptación de la oferta del contrato No. 808 de 2024 con el proveedor THOMAS SIGNE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS GLOBALES SAS, cuyo objeto es la adquisición de setenta (70) TOKEN de certificados digitales de Función Pública incluidos los servicios de certificación digital abierta, para ingresar al aplicativo del Ministerio de Hacienda - SIIF Nación II y realizar transacciones y cargue de información presupuestal, financiera y contable.</p> <p>Nota: El proceso de adquisición fue realizado por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto del Ministerio, donde no fue reportado a la Oficina de TIC, para su respectivo control.</p>	Se encuentra debidamente licenciado

**Fuente:** Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Al verificar los soportes adicionales suministrados por la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, se puede concluir que el software instalado se encuentra debidamente licenciado.

### Versiones de licencias del sistema operativo Windows:

La Oficina de Control Interno, revisó el archivo "Anexo\_32\_Software Instalado en los equipos nov 2024", obtenido al revisar los soportes de la gestión de riesgos de seguridad de información del proceso de Gestión de Tecnologías de Información y las Comunicaciones, con lo cual se identificó una licencia de Windows Home, la cual no es una versión institucional.

**Tabla No. 5.** Licencia de Microsoft Windows 10 Home

Device	Serial number	Username	OS Name
DESKTOP-MN3GHA0	HPK9KW2	DESKTOP-MN3GHA0\DELL PC	Microsoft Windows 10 Home Single Language

**Fuente.** Anexo\_32\_Software Instalado en los equipos nov 2024", suministrado por la OTIC en la gestión de riesgos de seguridad de información de la vigencia 2024 en SPG.

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY  
 PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA  
 Versión: 10.0 Fecha: 23/07/2024 Código: EIA - F-11

Esta situación fue informada a la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones por medio de correo electrónico enviado el 20 de marzo de 2025, por medio del cual, la OTIC informó que, el equipo identificado con serial HPK9KW2 tiene una solicitud para dar de baja debido a que el equipo tiene un desgaste, deterioro y mal estado físico originado por su uso normal, no generando buena utilidad a la Entidad, y no cumple con los niveles de servicio y estándares de calidad para la prestación de los servicios tecnológicos en la Entidad. Esta situación está soportada por medio del acta de baja del 11 de julio de 2024.

**Imagen No. 1.** Acta para la baja de bienes/equipos de cómputo del 11/07/2024.



**ACTA DE REUNION**

**LUGAR:** Bogotá, Oficina TIC

**FECHA:** 11/07/2024  
**FECHA:** 08/07/2024 al 11/07/2024  
**LUGAR:** Oficina TIC

**ASISTENTES:**  
 Jose Arnulfo Rojas Castellanos, Coordinador Grupo de Apoyo Tecnológico  
 Jennifer Parra Caicedo - Líder Técnico Mesa de Servicio UTTI - Contrato 1643 de 2023  
 Angela Patricia Villanueva - Líder Técnico Mesa de Servicio UTTI - Contrato 1643 de 2023

**ASUNTO:** EQUIPOS SUSEPTIBLES PARA DAR DE BAJA - BOTICA Y COLSEGUROS 8/07/2024 al 11/07/2024

**ORDEN DEL DIA:**

- Verificación de la existencia física de los elementos relacionados a continuación, en espacio determinado para elementos susceptibles de borrado seguro.
- Revisión de equipos de cómputo aptos para realizar el procedimiento de borrado seguro.
- Conclusiones y recomendaciones por parte del grupo técnico de la oficina TIC.

**DESARROLLO**

**1) Verificación de la existencia física de los elementos**

En la hora y fecha indicada se reunió el equipo técnico de la Mesa de Ayuda con el fin de realizar la validación de la existencia de los equipos de cómputo susceptibles a dar de baja en las sedes Botica y Colseguros determinar los equipos aptos para realizar el procedimiento de borrado seguro, de acuerdo con esto a continuación se describen los equipos sobre los cuales se realizó el siguiente procedimiento:  
 Calle 18 No. 7 – 59 Bogotá, Colombia  
 Computador +57 601 9142174  
[www.minvivienda.gov.co](http://www.minvivienda.gov.co)

Página 1 de 6



- Validación de las especificaciones técnicas de los equipos para poder proceder con el borrado seguro.
- En sede Colseguros se procede con la validación de 7 portátiles
- En sede Botica se procede con la validación de 5 portátiles
- De las cantidades descritas se encontraron 5 equipos susceptibles a realizar el procedimiento de borrado seguro.

Total de elementos susceptibles para ser dados de baja:

INVENTARIO DE TECNOLOGIA SUCETIBLE A BAJA						
ITEM	PLACA	DESCRIPCION	TIPO	OBSERVACIONES	VALOR EN LIBROS 22/08/2024	SEDE
1	114442	Dell Latitude 3400	Portátil	Disco dañado / carcasa rota	\$ 274.842,00	COLSEGUROS
2	114343	Dell Latitude 3400	Portátil	Disco dañado / carcasa rota	\$ 274.842,00	COLSEGUROS
3	114368	Dell Latitude 3400	Portátil	Disco dañado / Estado físico deteriorado	\$ 274.842,00	COLSEGUROS
4	114337	Dell Latitude 3400	Portátil	Disco dañado / carcasa deteriorada	\$ 274.842,00	COLSEGUROS
5	114208	Dell Latitude 3400	Portátil	Disco dañado / teclado dañado	\$ 274.842,00	COLSEGUROS
6	114014	HP EliteBook 745 G5	Portátil	Disco dañado / teclado dañado	0,00	COLSEGUROS
7	114022	HP EliteBook 745 G5	Portátil	Disco dañado / teclado dañado	0,00	COLSEGUROS
8	114300	Dell Latitude 3400	Portátil	Puerto USB averiado	\$ 274.842,00	BOTICA
9	114830	Dell Latitude 3400	Portátil	Estado físico deteriorado	\$ 274.842,00	BOTICA
10	114814	Dell Latitude 3400	Portátil	Estado físico deteriorado	\$ 274.842,00	BOTICA
11	114235	Dell Latitude 3400	Portátil	Estado físico deteriorado	\$ 274.842,00	BOTICA
12	114545	Dell Latitude 3400	Portátil	Carcasa rota	\$ 274.842,00	BOTICA

**Registro Fotográfico**

Calle 18 No. 7 – 59 Bogotá, Colombia  
 Computador +57 601 9142174  
[www.minvivienda.gov.co](http://www.minvivienda.gov.co)

Página 2 de 6

**Fuente.** Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

### 3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?

#### Políticas y lineamientos de derechos de autor de software:

El Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, cuenta con el MANUAL DE POLÍTICAS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN Y SEGURIDAD

DIGITAL versión 5, del 17 de diciembre de 2024, el cual, en la sección 19.9 establece la POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL y la PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL DEL SOFTWARE, la cual busca ser un instrumento que permita asegurar que la Entidad cumpla con todos los requisitos de propiedad intelectual y derechos de autor, reduciendo riesgos de seguridad asociados con el incumplimiento. Esto incluye la implementación de procedimientos y protocolos que mejoran la seguridad de la información, reducir riesgos, garantizar el cumplimiento normativo, y proteger la reputación organizacional, todo en línea con la normativa ISO 27001:2022.

### **Políticas y lineamientos de instalación de software:**

El Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, cuenta con el MANUAL DE POLÍTICAS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN Y SEGURIDAD DIGITAL versión 5, del 17 de diciembre de 2024, en la sección A.8.19 establece lineamientos para la INSTALACIÓN DE SOFTWARE EN SISTEMAS OPERATIVOS, la cual busca asegurar el control y protección del software utilizado en la Entidad. Establece, entre otros, registros de actualizaciones, conservación de versiones anteriores, y estrategias de retroceso. Indica que solo colaboradores autorizados pueden realizar actualizaciones, y se prohíbe alojar código fuente en servidores de producción. La OTIC debe aprobar todas las instalaciones de software, desinstalar software ilegal, y mantener un inventario actualizado. Además, se menciona que se controlará el uso de máquinas virtuales y se permitirá solo software licenciado o autorizado por la OTIC, garantizando la administración centralizada y segura del software.

En una inspección aleatoria de equipos de cómputo, se pudo verificar que solamente usuarios con perfil de administrador pueden instalar software, lo cual busca prevenir la instalación de software no autorizado en los equipos de la Entidad.

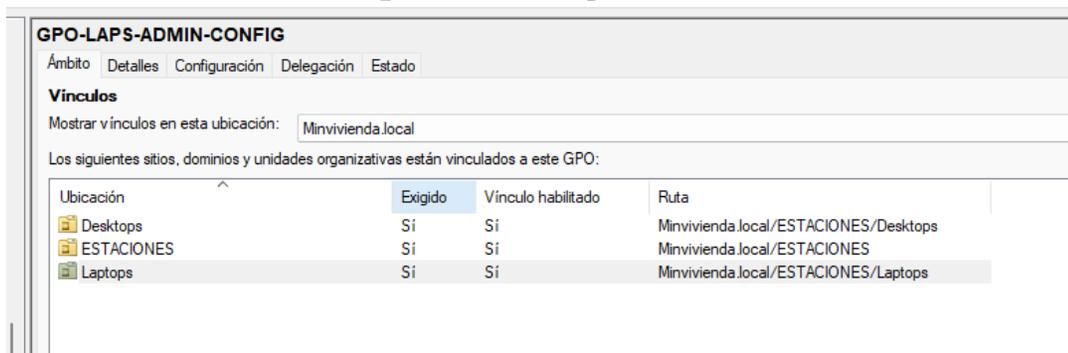
### **Controles tecnológicos implementados para asegurar el cumplimiento de los derechos de autor de software:**

De acuerdo con los soportes suministrados por la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio utiliza los siguientes controles para la restricción de instalación de software por personal no autorizado:

1. Los perfiles de usuario final son configurados en los equipos de cómputo con restricciones para la modificación de características del sistema, tales como la desinstalación o instalación de software.

2. Las cuentas de usuario creadas en directorio activo tienen diferentes perfiles, lo que garantiza que solo los usuarios con perfil de administrador del sistema puedan realizar modificaciones en cualquiera de los equipos de cómputo registrados en el dominio.
3. LAPS: (Local Administrator Password Solution) esta solución permite gestionar de manera segura las contraseñas de las cuentas de administrador local en los dispositivos de la red. Su principal función es gestionar y rotar de forma centralizada las contraseñas de los administradores locales, lo que reduce significativamente el riesgo de que usuarios no autorizados puedan instalar software o realizar cambios en los sistemas. Además, LAPS asegura que cada dispositivo tenga una contraseña única y compleja, lo que dificulta los intentos de acceso no autorizado. La rotación periódica de contraseñas garantiza que, incluso si una contraseña se ve comprometida, el riesgo de explotación se minimiza, ya que la contraseña será cambiada automáticamente.

**Imagen No. 2.** Configuración LAPS.



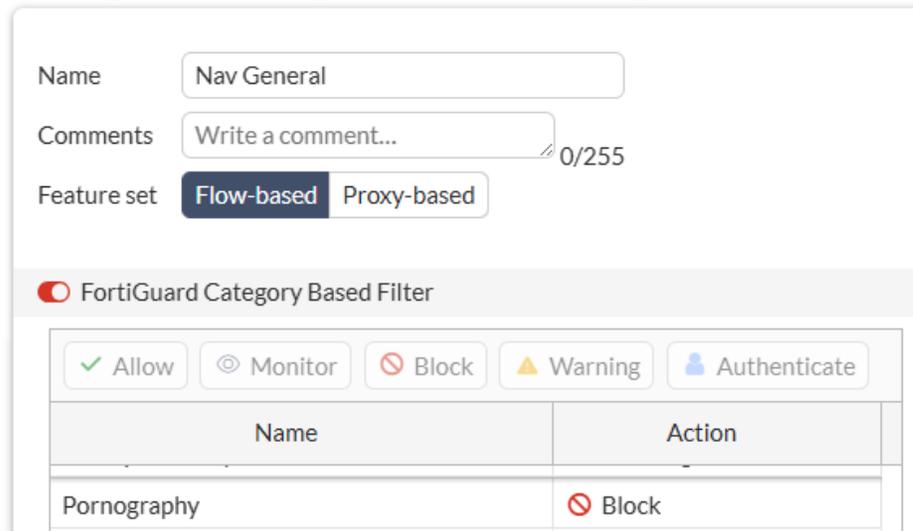
**Fuente.** Soporte suministrado por la OTIC.

4. FortiEDR: (Fortinet Endpoint Detection and Response) es una solución de seguridad avanzada para proteger los Endpoint contra amenazas y ataques. Una de sus principales capacidades es la restricción de la instalación y ejecución de software no autorizado, lo que contribuye significativamente a mantener la seguridad de los sistemas. En FortiEDR se tienen reglas que identifican y bloquean la ejecución de software no verificado, Esto impide que los usuarios instalen o ejecuten software no autorizado, como aplicaciones maliciosas o no aprobadas. El FortiEDR también permite a los administradores aplicar políticas estrictas sobre el uso de dispositivos de almacenamiento externos en los endpoints. Esto incluye la restricción de acceso a puertos USB, unidades CD/DVD y otros dispositivos de almacenamiento conectados. Mediante estas políticas, se puede bloquear de manera eficaz el acceso a estos dispositivos, impidiendo que los usuarios conecten unidades USB no autorizadas o inserten discos no aprobados en los sistemas. Sin embargo, este control

aún no se ha implementado, ya que requiere un análisis más detallado para evitar afectar a los usuarios que dependen de dispositivos USB, como tokens de seguridad o módems. Además, la instalación de software en los endpoints está controlada mediante restricciones a nivel de permisos de usuarios locales y de Directorio Activo, lo que garantiza que solo los usuarios autorizados puedan realizar modificaciones en los sistemas.

- Adicionalmente, se encuentra en proceso de definición de perfiles de navegación, los cuales serán aplicados según el área o usuario, dependiendo de la necesidad de acceso a sitios de la extranet. Este enfoque personalizado permitirá optimizar el acceso a la información necesaria para cada perfil, al mismo tiempo que se refuerzan las medidas de seguridad y se asegura el cumplimiento de las normativas internas y externas relacionadas con el uso de software no autorizado.

**Imagen No. 3.** Configuración de filtros de navegación web.



Name	Action
Pornography	Block

**Fuente.** Soporte suministrado por la OTIC.

### **Diseño y ejecución de campañas de socialización y sensibilización de cumplimiento de derechos de autor de software:**

De acuerdo con los soportes suministrados por la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el Grupo de Talento Humano y el Grupo de Conceptos de la Oficina Asesora Jurídica llevó a cabo campañas de sensibilización a través de conferencias, con el objetivo de fomentar cultura institucional frente a la importancia de los derechos de autor. Estas actividades buscan que los colaboradores entiendan no solo las implicaciones legales, sino también el valor que tiene respetar la propiedad intelectual en nuestro día a día. Las conferencias son una oportunidad para resaltar cómo el respeto por

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY  
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA  
Versión: 10.0 Fecha: 23/07/2024 Código: EIA - F-11

los derechos de autor impacta positivamente tanto en el ámbito personal como en el profesional, fomentando una cultura de responsabilidad y conciencia dentro de la organización.

**Imagen No. 4.** Soporte de compañías de divulgación de cultura de derechos de autor.



**Fuente.** Soporte suministrado por la OTIC.

**Imagen No. 5.** Soporte de compañías de divulgación de cultura de derechos de autor



**Fuente.** Soporte suministrado por la OTIC.

#### **4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?**

En la caracterización del proceso de Gestión de Recursos Físicos, versión: 11.0 – Fecha: 02/09/2024 – código: GRF-C-12; se relaciona el procedimiento de bajas de elementos de tecnología, el cual indica que:

Para realizar la verificación física de bienes existentes en bodega, incluidos los equipos de cómputo, y las licencias de software que tiene instalado, así como en poder de los funcionarios y contratistas y gestionar el trámite de bajas de bienes del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio de acuerdo con el

procedimiento establecido, se toma como entrada los conceptos técnicos emitidos para las bajas de elementos de tecnología, y conceptos técnicos para las bajas de muebles, enceres y vehículos. A partir de esto se genera el acta de Comité de Bajas, Resolución de Bajas y destinación final de bienes, y la eliminación segura o reutilización de equipos. Al respecto se tienen asociados los siguientes documentos:

- GRF-P-05 Actualización de Inventarios.
- GRF-M-02 Manejo Administrativo de los Bienes de propiedad del MVCT.
- GRF-M-03 Manual de buenas prácticas para el manejo de los residuos de aparatos eléctricos.

Adicionalmente, teniendo en cuenta que los equipos de cómputo están clasificados como residuos sólidos peligrosos, la definición de las actividades a realizar para dar cumplimiento al Plan de Gestión Ambiental de la Entidad y plan de emergencias y contingencias del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, se genera el plan de gestión ambiental, para el cual se tienen relacionados los siguientes documentos:

- GRF-G-3 Programa para la formación y sensibilización ambiental CONCIENCIA en el MVCT.
- GRF-G-04 Programa para el Uso Eficiente y racional del recurso Agua PUEDA en el MVCT.
- GRF-G-05 Programa para el Uso Eficiente y racional de Energía- PUEDE en el MVCT.
- GRF-G-06 Programa para la Gestión integral de los Residuos - PGIR en el MVCT.
- GRF-G-07 Adquisición de bienes amigables con el medio ambiente en el MVCT.
- GRF-M-01 Manual de Buenas Prácticas Ambientales en el MVCT.
- GRF-M-03 Manual de buenas prácticas para el manejo de los residuos de aparatos eléctricos.

Por último, el INSTRUCTIVO PROCEDIMIENTOS CONTABLES de GESTIÓN FINANCIERA, Versión: 10.0 Fecha: 27/12/2023, Código: FRA-I-02, en su numeral 13.6.6, establece el procedimiento de baja de activos intangibles, el cual establece de manera específica las actividades y registros que se deben realizar al momento de dar de baja activos intangibles como lo es el software.

## **RIESGOS Y CONTROLES IDENTIFICADOS**

En el marco del presente seguimiento no se identificaron otros riesgos y controles asociados.

### ACCIONES DE MEJORAMIENTO

Al verificar el Plan de Mejoramiento del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio suscrito con la Contraloría General de la República y de los Planes de Mejoramiento del Sistema Integrado de Gestión, no se encuentran hallazgos, observaciones o no conformidades respectivamente, relacionados con el presente seguimiento.

RELACIÓN CON PAI Y PEI	APLICA	NO APLICA	X
------------------------	--------	-----------	---

Revisado el Plan de Acción Institucional y Plan Estratégico institucional no se evidenciaron acciones adicionales que correspondan a Derecho de Autor.

### RECOMENDACIONES

1. Definir e implementar un mecanismo que permita mantener actualizados los registros del inventario de licencias de software adquirido e instalado en los equipos de cómputo de la Entidad.
2. Revisar y actualizar los procedimientos de la administración de software, para garantizar que se realice de manera centralizada a cabeza y/o con conocimiento de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
3. Revisar y ejecutar la gestión que corresponda para los 289 equipos de cómputo que se encuentran en la bodega de bienes para baja.
4. Realizar el análisis de usabilidad y gestión correspondiente para los 185 equipos de cómputo que se encuentran en custodia del Grupo de Recursos Físicos.
5. Establecer e implementar controles sobre los dispositivos de almacenamiento externo por medio de USB/CD/DVD para restringir el ingreso, instalación y ejecución de software no autorizado.
6. Definir y aplicar perfiles con filtro de navegación web para restringir la navegación y descarga no autorizada de portales web de software no institucional.

### CONCLUSIÓN

Finalmente, a partir de la verificación llevada a cabo por la Oficina de Control Interno en cumplimiento a lo dispuesto en la Circular No. 04 de 2006 y Circular Externa No. 027 de 2023 de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor, se evidenció que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio dio cumplimiento razonable a los criterios del informe; no obstante, se identificaron algunas oportunidades de mejora para la política, por lo cual se sugiere analizar la viabilidad de implementar las acciones que se consideren pertinentes.

### **PAPELES DE TRABAJO**

- Correos electrónicos de solicitud y entrega de información a las dependencias OTIC y Recursos Físicos.
- Excel de software instalado proporcionado por la OTIC en el marco de la gestión de riesgos de seguridad de información.
- Excel con la muestra de software instalado de construcción propia por parte de la Oficina de Control Interno.

### **CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE AUDITORIA Y LIMITACIONES**

Para la realización de esta evaluación, se aplicaron Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, teniendo en cuenta que las pruebas realizadas se efectuaron mediante muestreo selectivo, por consiguiente, no se cubrió la verificación de la efectividad de todas las medidas de control del proceso, igualmente, durante su desarrollo, se aplicaron los principios de integridad objetividad, confidencialidad, competencia, manifestando además que, no se presentaron limitaciones, así como tampoco, se dio lugar a la presentación de conflicto de intereses que pudiera afectar o impedir su desarrollo y resultados

### **FIRMAS:**



**JOSÉ JORGE ROCA MARTÍNEZ**  
JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL  
INTERNO



**CARLOS ALBERTO QUIÑONES C.**  
CONTRATISTA DE LA OFICINA DE  
CONTROL INTERNO



## CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2024

**Respetado(a) Usuario(a):**  
**José Jorge Roca Martínez**  
**Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio**  
**Bogota D.C. (Bogotá)**

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 21-03-2025 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

Orden	Nacional
Sector	Vivienda
Departamento	Bogotá
Municipio	Bogota D.C.
Entidad	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Nit	900463725-2
Nombre funcionario	José Jorge Roca Martínez
Dependencia	Oficina de Control Interno
Cargo	Jefe de Oficina
1. Con cuantos equipos cuenta la entidad	1477
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	Si
3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	Para evitar que los usuarios instalen software no autorizado, el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio implementa medidas como la configuración de perfiles restringidos para usuarios finales, el uso de Directorio Activo para gestionar accesos y permisos, y la solución LAPS para asegurar contraseñas únicas y rotación periódica en equipos. También emplea herramientas de seguridad como FortiEDR para bloquear la ejecución de software no verificado. Además, la política exige que solo personal autorizado instale software, previa aprobación de la OTIC. Estas acciones son complementadas con campañas de sensibilización sobre derechos de autor, promoviendo una cultura de responsabilidad y cumplimiento normativo.
4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?	El destino final del software dado de baja en el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio sigue un procedimiento riguroso que incluye su eliminación segura o reutilización, dependiendo del caso. Este proceso está alineado con el Plan de Gestión Ambiental y las políticas de manejo de residuos, dada la clasificación de equipos de cómputo como residuos sólidos peligrosos. Además, se siguen lineamientos contables específicos para dar de baja activos intangibles, como el software, asegurando el cumplimiento normativo y la correcta documentación. Estas medidas garantizan una gestión responsable y sostenible de los recursos tecnológicos de la entidad.
Ingrese el Link de la publicación en su entidad del Informe de Software en los términos de la Circular 04 del 22 de diciembre de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno	<a href="https://minvivienda.gov.co/ministerio-planeacion-gestion-y-control-sistema-de-control-interno-rol-de-evaluacion-y-seguimiento-informes-de-ley?F%5B0%5D=categoria_de_contenido%3A1721">https://minvivienda.gov.co/ministerio-planeacion-gestion-y-control-sistema-de-control-interno-rol-de-evaluacion-y-seguimiento-informes-de-ley?F%5B0%5D=categoria_de_contenido%3A1721</a>

Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico +57 (601) 7868220 ext. 1114, o al correo electrónico [info@derechodeautor.gov.co](mailto:info@derechodeautor.gov.co)

Se ha enviado una copia al correo registrado: [JRoca@minvivienda.gov.co](mailto:JRoca@minvivienda.gov.co)